**004-5**

DE ACUERDO AL CONTRATO EN SU CLÁSULA DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del Lic. Joel Oliver Balderas, Director de Prestaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de “LA FISCALÍA”, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de existir alguna irregularidad o incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”, solicitará por escrito y de inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que inicie el procedimiento de rescisión.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del Lic. Joel Oliver Balderas, Director de Prestaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de “LA FISCALÍA”, tendrá carácter de “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” la persona que sustituya al servidor público en el cargo.